

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SOCIAL  
PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR EN LO BARNECHEA 2022  
MJAV/kn/f/iya



ID DOC N° 973984

OTORGA APOORTE PARA FINANCIAR  
ADQUISICIÓN DE  
A BENEFICIO DE  
MATIAS GAJARDO LEIVA, HIJO DE  
HEIDI LEIVA ORELLANA.

DECRETO DDS N°

675

LO BARNECHEA, 15 SEP 2022

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto DAL N°992 articulo 9 letra a, del 30 de agosto de 2021; y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 52° de la Ley N°19.880, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que es necesario apoyar económicamente a Heidi Leiva Orellana, quien no cuenta con los recursos monetarios suficientes para financiar el pago de adquisición de hormona del crecimiento para su hijo Matías Gajardo Leiva, debido a 1.
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 6.480 en su sesión ordinaria N°1099 del 09 de diciembre de 2021.
- c) El Decreto DAL N°1.396 del 17 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- d) El Decreto DDC N°84 del 29 de diciembre de 2021, el cual aprueba el Programa Salud y Bienestar en Lo Barnechea 2022.
- e) El Informe Social N°167 del 30 de agosto de 2022, que contiene sus antecedentes personales y da cuenta de su situación socioeconómica.
- f) El Certificado del Programa Salud y Bienestar N°149 del 30 de agosto de 2022, que solicita Visto Bueno a Directora de Desarrollo Comunitario.
- g) La Obligación Presupuestaria 35/2338 del 06 de septiembre de 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SOCIAL  
PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR EN LO BARNECHEA 2022  
MJAV/kt/kiya



**DECRETO**

- 1.- **OTÓRGASE** aporte municipal a Heidi Vanessa Leiva Orellana, para financiar el pago de adquisición de l para su hijo Matías Gajardo Leiva, debido a diagnóstico de baja talla
- 2.- **PÁGUESE** a Heidi Vanessa Leiva Orellana, la suma de \$499.600.- pesos para cancelar lo indicado en el punto número uno del presente decreto.
- 3.- El gasto se imputará con cargo al ítem 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" y centro de costo 07.09.23 del Programa de Asistencia Social a Personas Naturales del Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- Será Obligación de la jefa del Departamento Social, supervisar y fiscalizar la entrega del aporte al beneficiario, a través del Asistente Social a cargo del caso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Vivian Barra Peñaloza*  
VIVIAN BARRA PEÑALOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



*María Javiera Andreu Villaseñor*  
MARÍA JAVIERA ANDREU VILLASEÑOR  
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas con documentos físicos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes